

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón a 9 de abril de 2013.—El Secretario Judicial, Enrique Sarrión Pueyo.

2W-6114

VIGO (Pontevedra).—JUZGADO NÚM. 4

N.º Autos: Seguridad Social 0001145/2012.

Demandante: Don Secundino Lorenzo Rodríguez.

Abogado: Don Daniel del Valle Corrochano.

Demandados: Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Dragados y Construcciones, S.A., Excavaciones y Túneles Suroeste, S.A., Mutua Asepeyo Asepeyo, Servizo Galego de Saude.

Doña Marta Lagos Suárez-Llanos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Vigo.

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Secundino Lorenzo Rodríguez, contra Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Fremap, Dragados y Construcciones, S.A., Excavaciones y Túneles Suroeste, S.A., Mutua Asepeyo Asepeyo, Servizo Galego de Saude, en reclamación por ordinario, registrado con el número Seguridad Social 0001145 /2012, se ha acordado citar a Excavaciones y Túneles Suroeste, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social 4, situado en calle Lalín número 4, 3.º planta, el día 16 de octubre de 2013, a las 10.00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que inerte valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio, la falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Excavaciones y Túneles Suroeste, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo a 8 de abril de 2013.—La Secretaria Judicial, Marta Lagos Suárez-Llanos.

8F-5280

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, en virtud de la delegación de competencia atribuida por Resolución de Alcaldía nº 1800 de 26/12/2012, con fecha 2 de septiembre de 2013, adoptó resolución nº 1392 del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla n.º 184 de 9 de agosto de 2013 se publicó anuncio de exposición al público del expediente n.º 33/2013, de modificación presupuestaria que fue aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 26 de julio de 2013.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles abierto a efectos de que los interesados legítimos pudieran formular las reclamaciones oportunas, sin que conste que se haya presentado ninguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En consecuencia, y teniendo delegada por la Alcaldía la competencia de ordenar la publicación, ejecución y cumplimiento de los acuerdos de los órganos ejecutivos del Ayuntamiento en el ámbito de la competencia material del Área de Hacienda y Administración Pública, resuelvo:

Primero.— Entender definitivamente aprobado, por no constar la presentación de reclamaciones, el expediente 33/2013, de modificación de créditos.

Segundo.— Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la presente Resolución, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

Créditos extraordinarios:

Cap.	Denominación	Importe C.
4	Transferencias corrientes	183.000,00
6	Inversiones reales	275.740,63
7	Transferencias de capital	70.000,00
8	Activos financieros	2.000.000,00
	Total créditos extraordinarios	2.528.740,63

Suplementos de crédito:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.000,00
6	Inversiones reales	16.000,00
	Total suplementos de crédito	36.000,00

Bajas por anulación:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.571.240,63
4	Transferencias corrientes	772.500,00
6	Inversiones reales	220.000,00
7	Transferencias de capital	1.000,00
	Total bajas por anulación	2.564.740,63

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilla a 3 de septiembre de 2013.—El Secretario General.—P.D. El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

6W-11860

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el expediente instruido en el Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística, Sección Administrativa, contra las personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, Reguladora del Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El contenido de la resolución recaída es el siguiente:

En relación con el Expte. 138/2011, instruido en el Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística acerca de la realización de obras sin ajustarse a licencia en la finca sita en calle Cruz núm. 14, y en calidad de interesado en dicho expediente.

Pongo en su conocimiento que por don Arturo Taracón Pradales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo nº 477/2012-1, interpuesto contra la Resolución de fecha 29 de febrero de 2012, por la que se inicia procedimiento administrativo para la restitución de la realidad física alterada.

En consecuencia, adjunto remito copia del oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla por el cual se nos comunica lo anteriormente expuesto, señalándole que en el plazo de nueve días podrá comparecer ante esta Sala con Abogado y Procurador, todo ello de conformidad con el Art. 49.2 de la vigente Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Sevilla a 25 de marzo de 2013.—El Jefe del Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística, José Miguel Lobo Cantos.

Destinatario: Don Joaquín Lara Roncel. Calle Cruz núm. 12, Sevilla.

En Sevilla 8 de julio de 2013.—El Secretario de la Gerencia, Luis Enrique Flores Domínguez.

253W-10539

SEVILLA

Gerencia de Urbanismo

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en el expediente instruido en el Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística, Sección Administrativa, contra las personas que a continuación se relacionan y no pudiéndose practicar por estar ausente de su domicilio en la hora de reparto o ser desconocido el mismo, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, Reguladora del Régimen de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. El contenido de la Resolución recaída es el siguiente:

La Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo por delegación del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 5 de julio de 2011, se ha servido aprobar con fecha 24 de abril de 2013 la siguiente propuesta del Sr. Gerente, cuyo tenor literal es como sigue:

Mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 22 de mayo de 2012, y conforme a lo previsto en los arts. 183 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 47 y 49 del Decreto 60/2010 de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (R.D.U.A.) (B.O.J.A. 7 de abril de 2010), y a tenor del art. 84 de la L.R.J.A.P. y P.A.C., se concedió a don Claudio Pérez Biedma con carácter previo, en su caso, a la propuesta de restitución de lo construido no legalizable en la finca sita en calle Salado núm. 8 A. 3º (ático), esq. Febo un plazo de audiencia de diez días para que presentase cuantas alegaciones y justificaciones estimase convenientes en defensa de sus derechos.

Las obras realizadas sin licencia y no legalizables son, según informa la Sección Técnica de Disciplina, las consistentes en:

Ampliación por colmatación de la planta tercera o ático mediante la ejecución de una estructura realizada mediante paneles sandwich y cerramiento acristalado de perfiles de aluminio lacado o PVC, en forma de L, de aproximadamente 38 m2, así como una zona apergolada de 7,30 m2.

De dicha Resolución se da traslado al interesado en fecha 19 de octubre de 2012, el cual presenta escrito en fecha 31 de octubre de 2012, que consta en el expediente.